



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jorge Cavoli

Diputado Provincia María Trinidad Sánchez

Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.
21 del mes de julio del año 2022.-

Distinguido,
Lic. Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Vía: Licda. Francisca Ivonne Mota
Secretaria General Cámara de Diputados

Honorable presidente:

Después de saludarle, muy cortésmente me dirijo a usted para solicitar que sea introducido y colocado en la orden del día la **“RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL, PARA LA CONSTRUCCION URGENTE DE UN CEMENTERIO PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA, DE LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ”**.

Sin Otro particular, Se despide,

Jorge Cavoli
Diputado Prov. María Trinidad Sánchez.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jorge Cavoli

Diputado Provincia María Trinidad Sánchez

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL, PARA LA CONSTRUCCION URGENTE DE UN CEMENTERIO PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA, DE LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias para el desarrollo sostenible de la población, así como de satisfacer con ejecutorias, el derecho que poseen las localidades de demandar políticas públicas, dirigidas a asegurar el desarrollo integral de sus habitantes, garantizando la promoción del bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Provincia María Trinidad Sánchez, localizada en la costa nordeste del país, cuenta con una superficie de 1.271,71 km², dividida en cuatro Municipios y seis Distritos Municipales, entre los cuales se encuentra el Distrito Municipal de la Entrada, con una población de 7,408 habitantes, según el último censo de población y vivienda;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Distrito Municipal de La Entrada, de la Provincia María Trinidad Sánchez, cuenta con un alto potencial para el desarrollo turístico y agropecuario, con una creciente población distribuida en más de una decena de comunidades, las cuales demandan la construcción urgente de un Cementerio Municipal, diseñado con estándares modernos, amplias facilidades y una adecuada extensión, previendo el crecimiento poblacional futuro;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el cementerio del Distrito Municipal de La Entrada está ubicado en pleno litoral marino, tipo playa, sin barandas ni control sanitario, afectado constantemente por el embate de las aguas del océano Atlántico, por lo que no ofrece las condiciones adecuadas, para que los residentes de este Distrito Municipal puedan darle una digna sepultura a sus familiares fallecidos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que debido a la cercanía con el litoral marino el actual cementerio no ofrece las condiciones mínimas, de salubridad ni físicas para este tipo de uso;

CONSIDERANDO SEXTO: Que debido a la ubicación del actual cementerio, una gran parte de las tumbas ubicadas allí, han desaparecido, arrastradas por el oleaje y sepultadas por las arenas;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el desarrollo turístico de este importante Distrito Municipal se ha visto afectado por la existencia de un cementerio en la orilla de la playa, llamada "Los Coquitos", sin dudas, una de la playas más importantes de la Provincia María Trinidad Sánchez, y de este distrito municipal;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el actual cementerio ya no queda espacio disponible para que los habitantes de este Distrito Municipal puedan darle digna y cristiana sepultura a sus familiares fallecidos, lo que se constituye en una necesidad urgente e impostergable;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la honorable Cámara de Diputados, como órgano representativo del pueblo dominicano, debe de apoyar esta importante iniciativa, para dotar al Distrito Municipal de La Entrada, de la Provincia María Trinidad Sánchez, de un nuevo cementerio municipal adecuado a las necesidades de sus habitantes.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre "Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END)".

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El decreto 56-10 de fecha 6 de febrero del 2010 que denomina Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a las antigua Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

VISTA: La división política de la Provincia María Trinidad Sánchez.

VISTO: El Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

RECOMENDAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL, PARA LA CONSTRUCCION URGENTE DE UN CEMENTERIO PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

DADA...



JORGE CAVOLI
Diputado Prov. María Trinidad Sánchez



A-R/LPJ